

General Roca, 15 de abril de 2025

DISPOSICIÓN N.º 36/25.-

VISTO:

El Expediente N° 60/IUPA/2025 caratulado "Reparación Vehículo Institucional Mercedes Benz Sprinter PEY 240", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fs. 01 presentada por la Secretaria General, y en función de la comunicación electrónica obrante a fs. 17/18 por el responsable de la flota de los vehículos institucionales, Señor Mario Arias, se requiere la apertura de las presentes actuaciones a fin de gestionar la reparación del vehículo institucional marca Mercedes Benz Sprinter dominio PEY240.

Que según diagnóstico realizado por la empresa YPF agregado a fs. 14/16, se han detectado fallas en el turbo y en el sistema de aire acondicionado de cabina.

Que por ello, resulta necesario gestionar turno para el diagnóstico correspondiente para su oportuna reparación, en el agente oficial Mercedes Benz.

Que a fs. 07 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 26/2025.

Que a fs. 09/11 se agrega la cotización de la firma comercial "Taraborelli Patagonia S.A.", CUIT N.º 30-71564674-5, concesionario oficial Mercedes Benz, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 20 interviene el Área de Presupuesto y Contable adjuntando mediante Nota el comprobante de preventivo.


Crd. EUGENIA VILLEGAS
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES



Que a fs. 22/23 se agrega el Dictamen de Evaluación, donde consta que, según diagnóstico realizado en YPF Boxes, se requiere realizar el mismo en el concesionario oficial Mercedes Benz, de la ciudad de Neuquén, siendo el service oficial más cercano, por lo que se recomienda preadjudicar a la firma "Taraborelli Patagonia S.A." el renglón 1.

Que a fs. 24 se lleva a cabo la preadjudicación del renglón único a la firma "Taraborelli Patagonia S.A.", CUIT N.º 30-71564674-5, por la suma total de Pesos Seiscientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta (\$635.250,00).

Que a fs. 26 el responsable del Área de Compras y Contrataciones hace saber que en el Expte. N.º 56/IUPA/2025 se deja sin efecto la reparación del vehículo oficial dominio PEY240.

Que por lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa N.º 13/2025 fundada en el art. 9º inc. c) y d) del Reglamento de Compras y Contrataciones – aprobado por la Resolución N.º 1006/15 -, en virtud de la necesidad de realizar el diagnóstico para su oportuna reparación, en el concesionario oficial Mercedes Benz "Taraborelli Patagonia S.A.", CUIT N.º 30-71564674-5; aprobar el gasto emergente en la suma total de Pesos Seiscientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta (\$635.250,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5º inc. d) fundada en el art. 9º inc. c) y d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15- y art. 1 de la Resolución N.º 51/2024.

Que ha intervenido la Asesoría Legal y Técnica del IUPA.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**



ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 13/2025 fundada en el art. 9º inc. c) y d) del Reglamento de Compras y Contrataciones – aprobado por la Resolución N.º 1006/15 – para la realización de diagnóstico a fin de la reparación correspondiente del vehículo oficial dominio PEY240, en el concesionario oficial “Taraborelli Patagonia S.A.”, conforme los considerandos expuestos.

ARTICULO 2°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Seiscientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta (\$635.250,00).-

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR el renglón único a la firma “Taraborelli Patagonia S.A.”, CUIT N.º 30-71564674-5, por la suma total de Pesos Seiscientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta (\$635.250,00), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos a la partida N° A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.3.2.0000.1.21.3.4 (Mantenimiento y reparación de vehículos), por la suma de Pesos Seiscientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta (\$635.250,00).-

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR a las Áreas Contable y Tesorería la emisión de la Orden de Pago a nombre la firma comercial “Taraborelli Patagonia S.A.”, CUIT N.º 30-71564674-5, por la suma de Pesos Seiscientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta (\$635.250,00), y proceder a su pago, de acuerdo a los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las Áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE**.-


Crd. EUGENIA VILLEGAS
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES